

EXPONADAL 2021. 27 al 30 de diciembre y 2 al 4 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN VISITA DE COLECTIVO

MUY IMPORTANTE: Esta autorización sólo tendrá validez para la entrada agrupada del colectivo acompañado de su responsable. Es obligatorio rellenar todos los campos así como la firma y sello del centro.

ACCESO: Una vez en el recinto, acudir al control de acceso con este documento sellado por IFA. Acompañantes identificados con un distintivo del colectivo correspondiente.

Día de la visita: _____ Nº NIÑOS _____ x 10□ _____ Nº ADULTOS x 2□ _____

Se autoriza la visita del colectivo:

NOMBRE COLECTIVO: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ PROVINCIA _____

TELEFONO DEL CENTRO _____

RESPONSABLE _____ D.N.I. _____

CARGO _____ T. MOVIL. _____

E- MAIL: _____

PRECIO ENTRADA COLECTIVO MÁS DE 25 NIÑOS 10□ (2 a 14 años) - Adultos 2€ (+ 14 años)

IMPORTANTE: para que una visita de colectivo sea autorizada deben realizar transferencia por el importe correspondiente a la cuenta del Banco Sabadell **como máximo 48 horas antes del día 27 de diciembre:**

ES61.0081.5107.11.0001295735

Remitir el justificante junto con este impreso a administracion@ifavirtual.com Una vez comprobado les remitiremos esta autorización firmada para que la presenten en el control de acceso de EXPONADAL. Pabellón 1.

Firma y sello del centro

Fdo.: _____
Responsable del colectivo

Dpto. Certámenes IFA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad de INSTITUCION FERIAL ALICANTINA y que sean tratados con la finalidad de **gestión y contacto de las visitas.**

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a INSTITUCION FERIAL ALICANTINA en Ctra N-340, Km 731 ; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico datos@ifavirtual.com.

Igualmente se recuerda y ase acepta por parte del responsable la necesidad del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos que en caso de visita con acceso a datos deben mantener todos los visitantes pertenecientes al colectivo motivo de esta autorización.